



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12358

Aprobación inicial estudio de detalle promovido por Xoricomer, SA en la Urb. Son Xoriguer, Gran Vía de Son Xoriguer, clave urbanística 20F

Mediante resolución de urbanismo núm. 787 de 20 de junio de 2013, se ha adoptado sobre el Estudio de Detalle promovido por XORICOMER, SA, correspondiente a la parcela con clave urbanística 20F ubicada en la Gran Vía de Son Xoriguer, en la urbanización de Son Xoriguer en Ciutadella, el siguiente

"Primero. - Aprobar inicialmente el Estudio de detalle promovido por XORICOMER, SA, redactado por el arquitecto Fernando Olabarría Delclaux el mes de mayo de 2013, correspondiente a la parcela que conforma la zona de centros comerciales y de servicios, clave 20 F, de Son Xoriguer, ubicada en la Gran Vía de Son Xoriguer de la urbanización del mismo nombre, el cual sustituye el estudio de detalle vigente aprobado definitivamente en enero de 1994, con la siguiente condición:

- Los viales interiores deben tratarse como interiores, sin interrumpir las aceras.

Segundo. - La aprobación inicial a la que hace referencia el punto primero de este acuerdo comporta, de conformidad con el artículo 7bis de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, la suspensión en el ámbito de la parcela de suelo urbano afectada, ubicada en la Gran Vía de Son Xoriguer de la urbanización del mismo nombre, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá una vigencia de dos años o, en todo caso hasta que se apruebe de forma definitiva de la modificación del estudio de detalle, a pesar del cual, se podrán tramitar los instrumentos u otorgar las licencias basadas en el régimen vigente que sean compatibles con las determinaciones de la modificación inicialmente aprobada.

Tercero. - Someter al trámite de información pública, durante un mes, el Estudio de detalle aprobado inicialmente. La apertura de dicho trámite de información pública deberá anunciarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en uno de los diarios de mayor circulación de la isla. En el referido anuncio señalará que, durante un mes, cualquier persona podrá examinar la modificación del Estudio de detalle y formular las alegaciones que procedan. Asimismo, en este anuncio se anunciará también la suspensión de tramitaciones y de toda clase de autorizaciones en el ámbito de la modificación del Estudio de detalle, todo de conformidad con el punto segundo del acuerdo.

Cuarto. - Notificar personalmente el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle ya la asociación de vecinos de la zona. En la notificación se deberá comunicar que disponen de un plazo de un mes para formular las alegaciones que consideren oportunas. "

Ciutadella de Menorca, 20 de junio de 2013

El alcalde,
José M^a de Sintas Zaforteza

